

## **MODELO DE ROL CORPORATIVO GRUPO EMPRESARIAL SURA**

### **Marco de relaciones institucionales**

El presente documento define el modelo de relacionamiento de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (en adelante “Grupo SURA”) con las Compañías que hacen parte del Grupo Empresarial SURA, a través del establecimiento de un marco de asignación de derechos de decisión y responsabilidades para lograr los resultados del Conglomerado.

El Grupo Empresarial SURA reconoce que un relacionamiento claro y efectivo, fortalece la unidad de propósito y dirección al promover la alineación estratégica, la generación de valor, la visión integral de largo plazo, el óptimo uso de los recursos y la gestión de los riesgos.

Los siguientes lineamientos aplicarán para Grupo Empresarial SURA, especialmente para la interacción entre Grupo SURA y sus filiales estratégicas, Suramericana S.A. y Sura Asset Management S.A. (conjuntamente “las Compañías”). A su vez, las Compañías deberán replicar un marco de relacionamiento con sus respectivas compañías filiales (“las Subsidiarias”), alineado con los principios estratégicos y generales incluidos en el presente documento.

Las Compañías, dentro de su marco de relacionamiento, reconocen tres componentes fundamentales. El primero es el relacionamiento a nivel de Juntas Directivas y sus Comités, como instancias de decisión y máximo gobierno en las Compañías. El segundo hace referencia a los temas clave para el relacionamiento. Y el tercero, corresponde a los mecanismos empleados para materializar los lineamientos y recomendaciones planteados en los dos componentes anteriores.

#### **1. Relacionamiento a nivel de Juntas Directivas y sus Comités:**

La Junta Directiva de Grupo SURA será la instancia en la que se establezcan los lineamientos generales de relacionamiento e interacción entre las Compañías, los cuales a su vez, deberán ser validados y aprobados por sus Juntas Directivas.

Adicionalmente, la Junta Directiva de Grupo SURA velará por el establecimiento de una lógica corporativa (estrategia como grupo empresarial para orientar sus acciones y su expansión) y la alineación del direccionamiento estratégico como Grupo Empresarial.

Grupo SURA participará en las Juntas Directivas de las Compañías, orientando los asuntos de mayor relevancia estratégica y estableciendo: (i) aquellos con alcance de Grupo Empresarial que deberán ser responsabilidad de la Junta Directiva de Grupo SURA, (ii) los que deberán ser responsabilidad de las Juntas Directivas de cada Compañía (iii) temas que se definan entre las administraciones, y (iv) asuntos en los que no existirá intervención.

Para lo anterior, existirán protocolos que determinen la operación e interacción entre las Juntas Directivas y Comités de Grupo SURA con las Compañías. Estos protocolos establecerán los principios de selección, actuación y formación de los miembros de Junta Directiva de las Compañías.

Adicionalmente, podrán existir a nivel de la administración de las Compañías, espacios participativos de interacción que permitan trabajar de manera conjunta para generar valor. Grupo SURA, en ejercicio de su rol como matriz, velará por que sus actuaciones siempre sean en beneficio de las compañías del Grupo Empresarial y, en ningún caso, las instancias de interacción administrativa sustituirán la responsabilidad y autonomía de las instancias de gobierno prestables en cada una de las Compañías (Juntas Directivas, Comités y Órganos Administrativos).

No obstante lo anterior, para las situaciones en las que exista conflicto de interés, el Código de Buen Gobierno del Grupo Empresarial determinará los mecanismos para resolver dichos conflictos por medio del establecimiento de un curso de acción transparente, que garantice la toma de decisiones en beneficio de las Compañías como entes jurídicos independientes y del Grupo Empresarial como conjunto, siempre respetando los derechos de los accionistas minoritarios en las Compañías en las que se cuente con dicha calidad de accionistas. En particular, cuando se presenten operaciones entre una subordinada emisora de valores y Grupo SURA como Matriz, se aplicará con especial sensibilidad y rigor la política de manejo de conflictos de interés.

## 2. Temas clave para el relacionamiento:

En esta materia se destacan las áreas de influencia que definen los ejes de trabajo articulado que le permitirán a Grupo SURA ejercer su rol como matriz:

- **En la definición de la estrategia:** dar lineamientos generales para la estrategia de las Compañías y entender el ambiente en el que éstas operan.
- **En expansión:** analizar los criterios y objetivos prioritarios de expansión conjunta y encontrar los puntos donde se complementan las estrategias de los negocios. De igual forma, velar por que se comparta el conocimiento y la experiencia adquirida en los procesos de adquisiciones.
- **En enfoque financiero:** hacer seguimiento al desempeño financiero y a la estructura de capital de las Compañías y establecer un marco de actuación con cada una. Asimismo, discutir los eventos y situaciones de mayor impacto financiero.
- **En relacionamiento con los grupos de interés:** generar confianza a los inversionistas, y desarrollar relaciones de largo plazo con los clientes, accionistas, colaboradores, proveedores y demás grupos de interés a través de la construcción conjunta de estrategias y tácticas que mejor respondan a los requerimientos específicos de los negocios.
- **En innovación:** impulsar el seguimiento y análisis de las tendencias mundiales que generen nuevas oportunidades para la innovación de los negocios y generar espacios para el intercambio de conocimiento y prácticas alrededor de la innovación. Adicionalmente, hacer seguimiento a la gestión de la innovación e identificar proyectos conjuntos que conecten la estrategia de innovación de cada una de las Compañías.
- **En sinergias:** impulsar el análisis de nuevas oportunidades de sinergia entre las Compañías y sus implicaciones para cada una de ellas en un marco de colaboración y de beneficio mutuo. Hacer seguimiento al modelo de promoción y ejecución de sinergias entre las Compañías y fijar prioridades en el desarrollo de las mismas.

- **En reputación y marca:** articular en Latinoamérica la estrategia de posicionamiento para garantizar la coherencia y homogeneidad de la reputación y la marca y monitorear el cumplimiento de los lineamientos para la gestión reputacional y de marca.
- **En la construcción, desarrollo y homologación de prácticas en sostenibilidad:** establecer los lineamientos generales de sostenibilidad que deben ser adoptados por las Compañías, monitorear el desempeño y hacer rendición de cuentas a los grupos de interés.
- **En gestión de riesgos:** definir los lineamientos con alcance de Grupo Empresarial y garantizar que existen líneas de reporte claras hacia la matriz, que le permitan contar con una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Grupo Empresarial y la adopción de las medidas de control que correspondan.
- **En desarrollo del talento humano y cultura:** Definir los lineamientos generales del Grupo Empresarial respecto a la gestión estratégica de su talento humano procurando que éste cuente con las capacidades, el conocimiento y las oportunidades para su desarrollo, que garanticen la sostenibilidad de las Compañías.

### **3. Mecanismos de interacción para el relacionamiento:**

La ejecución de las actividades que se derivan de los lineamientos y recomendaciones dadas por los dos ejes de interacción anteriores, hace necesario que entre los responsables de cada uno de los temas al interior de las Compañías se establezcan mecanismos, espacios y herramientas para interactuar, compartir conocimiento e información y desarrollar proyectos, entre otras acciones conjuntas.

A continuación, se presentan algunos de los mecanismos que existirán para desarrollar los lineamientos y recomendaciones de interacción:

### 3.1 Comités y espacios afines:

Para implementar el esquema de relacionamiento se contará con diferentes espacios de interacción que actúen como instancias en las que se fortalezca la comunicación e interacción y en las que se aborden temas asociados a las áreas de influencia mencionadas anteriormente.

Estos espacios serán consultivos y de discusión. Las decisiones y recomendaciones definidas deberán ser siempre aceptadas y ratificadas al interior de las Compañías, según los procesos que existan para cada uno de los temas.

La periodicidad de los encuentros y los temas que se aborden en estos espacios deberán ser definidos por los miembros que los conforman.

Existirán como mínimo, para la interacción de Grupo SURA y sus filiales estratégicas, los siguientes Comités:

- **Comité Estratégico:** el alcance de este Comité estará enmarcado en la generación de discusiones estratégicas para la búsqueda de consensos y trabajo articulado en la obtención de propósitos comunes, acordes con los objetivos y los órganos de gobierno de las Compañías.
- **Comité Financiero:** este Comité dará lineamientos para gestionar y hacer seguimiento al desempeño financiero y establecerá un marco de actuación con cada una de las Compañías. Periódicamente informará al Comité Estratégico los principales avances y proyectos de mayor relevancia.
- **Otros espacios:** existirán otros espacios en los que se complementen las discusiones de los temas clave de relacionamiento, que soporten la gestión del Comité Estratégico y Financiero, y se compartan las mejores prácticas.

### 3.2 Acuerdos de Interacción:

Entre las diferentes áreas de Las Compañías se suscribirán acuerdos en los que se definan los lineamientos y condiciones para el trabajo conjunto y generación de reportes entre las Compañías. Estos acuerdos comprenderán temas de gestión de

riesgos, auditoría, responsabilidad corporativa, comunicaciones, financieros y legales.

La suscripción de los acuerdos estará sujeta a las situaciones en las que en alguna de las Compañías se requiera estandarizar las condiciones bajo las cuales debe suceder la relación de cooperación.

Los términos, condiciones y consideraciones bajo los cuales se convenga suscribir los acuerdos de interacción, deberán ser aceptados por cada una de las partes involucradas y consignados en un documento que permanezca bajo la custodia de ambas.

### **3.3 Prestación de Servicios:**

En los casos en los que la interacción entre las compañías del Grupo Empresarial implique la prestación de un servicio o la disposición de bienes entre las mismas, se dará aplicación a la Política Marco de operaciones entre Partes Relacionadas en la que se encuentran los lineamientos generales que regulan este tipo de operaciones, de tal forma que se celebren en términos de transparencia, equidad e imparcialidad, se reflejen debidamente en los estados financieros, y se realicen bajo buenas prácticas de Gobierno Corporativo; en línea con los principios y valores organizacionales, el Código de Buen Gobierno del Grupo Empresarial y demás políticas impartidas por la administración.